

 CENTRO PYME ADENEU <small>AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NEUQUEN</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PO - Procedimiento de evaluación de requisitos para emitir el certificado de Empresa Neuquina - Ley 3.032		
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 01/05/2019	PÁGINA 1 / 4

Neuquén, de de 20 .

Señor

Gerente General

Centro PyME-ADENEU

Ref.: Renovación Anual de Certificado “Empresa Neuquina” Ley Provincial N° 3032

De nuestra mayor consideración:


Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de requerir la renovación del Certificado de Empresa Neuquina conforme a lo requerido por la Ley Provincial N° 3032, tal lo establecido en el punto 4.2 del **PO - Procedimiento de evaluación de requisitos para emitir el certificado de Empresa Neuquina - Ley 3.032**.

La Organización manifiesta mantener todas las condiciones y requerimientos vigentes **para los subsectores y actividades declaradas inicialmente** al momento de requerir la renovación. A tales efectos, se presenta la siguiente Declaración Jurada con la documentación respaldatoria:

Fase A.

Personas jurídicas.


- *Fotocopia del Contrato Social vigente inscripto en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones que se hayan producido respecto al Contrato Social presentado originalmente, deben presentarse debidamente certificados por escribano público o con la presentación del contrato original y las copias de estas modificaciones, el Centro PyME-ADENEU puede certificar que la copia corresponde con el original*
- **Anexo 05.** *Nota en carácter de declaración jurada manifestando que el 51% del capital societario corresponde a socios que poseen una antigüedad igual o mayor a 3 años en la provincia de Neuquén, detallando la nómina de los socios al momento de la fecha de la declaración jurada.*
- *Fotocopia de los D.N.I de los socios declarados en el Anexo 05.*

 <p>CENTRO PYME ADENEU AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NEUQUEN</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PO - Procedimiento de evaluación de requisitos para emitir el certificado de Empresa Neuquina - Ley 3.032		
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 01/05/2019	PÁGINA 2 / 4

- **Anexo 06.** *En el caso de ser persona jurídica y que alguno de sus socios sea otra persona jurídica, presentar certificación contable debidamente legalizada y declaración jurada manifestando que no se encuentran incursos en los términos del Artículo 33 de la Ley Nacional N° 19550 de Sociedades Comerciales - Sociedades controladas y vinculadas con Empresas No Neuquinas en los términos de los requisitos establecidos por la Ley Provincial N° 3032.*
- *Anexo 19 - Firmado*
- *Para las renovaciones pares deberá presentar el Certificado de cumplimiento Fiscal Provincial emitido por la Dirección Provincial de Rentas actualizado. A gestionar por el CPyME-ADENEU.*
- *Constancia de AFIP actualizada*
- *Fotocopia del comprobante de inscripción como contribuyente de los Ingresos Brutos, directo o de la incorporación de la jurisdicción de Neuquén, con domicilio de la sede principal en la Provincia del Neuquén en el Convenio Multilateral.*

Personas físicas:

- *Constancia de inscripción vigente en el colegio profesional que corresponda, cuando el ejercicio profesional así lo requiera;*
- *Las empresas de servicios unipersonales, deberá presentar fotocopia del D.N.I y el alta del domicilio fiscal en la provincia de Neuquén.*
- *Anexo 19 - Firmado*
- *Para las renovaciones pares deberá presentar el Certificado de cumplimiento Fiscal Provincial emitido por la Dirección Provincial de Rentas actualizado. A gestionar por el CPyME-ADENEU.*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PO - Procedimiento de evaluación de requisitos para emitir el certificado de Empresa Neuquina - Ley 3.032		
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 01/05/2019	PÁGINA 3 / 4

- *Constancia de AFIP actualizada*
- *Fotocopia del comprobante de inscripción como contribuyente de los Ingresos Brutos, directo o de la incorporación de la jurisdicción de Neuquén, con domicilio de la sede principal en la Provincia del Neuquén en el Convenio Multilateral.*

Fase B.

Empresas certificadas por Organismo de tercera parte.

Si la empresa mantiene la certificación por un Organismo de tercera parte acreditado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad en base a un estándar tipo OHSAS 18001: 2007; ISO 14001: 2015 e ISO 9001: 2015 o equivalentes la organización deberá enviar los certificados expedidos por la institución certificadora acreditada. *En el caso de que haya pasado más de un año desde la emisión original de dicho certificado, deberán presentar el informe favorable de la auditoría de mantenimiento emitido por el organismo certificador acreditado.*

Empresas no certificadas por Organismo de tercera parte.

Si la Organización fue auditada por la Autoridad de Aplicación para la emisión del Certificado de "Empresa Neuquina" deberá acreditar que su Sistema de Gestión mantiene su vigencia e implementación. Para ello podrá enviar como evidencia para las *renovaciones pares*:

- Plan de acción desarrollado por la Organización en caso que la auditoría así lo haya previsto con evidencias de cumplimiento del mismo.
- Plan Anual de Auditorías Internas abarcando los rubros de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad.
- Registros de Auditorías internas abarcando los rubros de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad.
- Plan Anual de Capacitación abarcando los rubros de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad.
- Registros de capacitación abarcando los rubros de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad.
- Otros requisitos que la Autoridad de Aplicación considere.

Para las renovaciones pares se solicitará una nueva auditoría de cumplimiento de los requisitos de calidad, seguridad, salud y ambiente, según corresponda.

 <p>CENTRO PYME ADENEU AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NEUQUEN</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PO - Procedimiento de evaluación de requisitos para emitir el certificado de Empresa Neuquina - Ley 3.032		
	REV. 00	ENTRADA EN VIGENCIA 01/05/2019	PÁGINA 4 / 4

Profesionales o prestadores de servicios que no tengan obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio.

- *Constancia de inscripción vigente en el colegio profesional o matrícula en el organismo que correspondiera.*
- *Título habilitante, en caso de no encuadrarse en ningún colegio profesional.*

La presente se extiende en carácter de declaración jurada.-

(Firma y sello de representante legal o apoderado de la Organización)